**Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social**

**Subdirección General de Inclusión Social**

**Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad**

**C/ Manuel de Falla, 7 – 2ª planta**

**28036 Madrid**

**Asunto: Solicitud de modificación de partidas presupuestarias**

**Expte. Nº:…………………………………………………………………**

**Título del Proyecto:……………………………………………………..**

D/Dª ........................................................................................................................., con DNI/NIE nº ……………………… en mi condición de ................................................................................................. y actuando en nombre y representación de la Entidad .................................................................................., con NIF …………………………., vengo por medio de la presente a solicitar la modificación de las partidas presupuestarias aprobadas en el proyecto de referencia(1), subvencionado de acuerdo con la Orden 1305/2020, de 15 de octubre, por la que se convocan las subvenciones a proyectos ejecutados por entidades sin fin de lucro, dirigidos a población vulnerable de la Comunidad de Madrid para el año 2020 , de conformidad con lo previsto en la Orden 1431/2016, de 2 de septiembre, de bases reguladoras.

Las causas generales que motivan la presente solicitud, y su repercusión en el objeto de la subvención y en la programación de actividades son: ……………………………………………………………

En concreto, la/s partida/s cuyo cambio se solicita/n es/son:

El presupuesto cuya modificación se solicita quedaría consignado de la siguiente manera:

* Se anexa presupuesto aprobado y nuevo presupuesto.

Atentamente,

En ..............................................., a .............. de .................................de……….

(El Representante legal)

*Teléfono y persona de contacto:…………………….*

*(1) La presente solicitud no implicará modificación de la cantidad concedida por la Comunidad de Madrid ni el coste total del proyecto, salvo en el supuesto de que se haya reducido la cofinanciación del proyecto, en cuyo caso habrá que estar a lo dispuesto en el apartado 1.4 de este manual “Importe financiado por la entidad o por otras instituciones públicas o privadas”*

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NÚM. EXPTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **FECHA DEL PRESUPUESTO:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **PERIODO EJECUCIÓN APROBADO:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | | **FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID** | | **FINANCIACIÓN DE LA ENTIDAD O DE TERCEROS** | | **TOTAL** |
| **IMPORTE APROBADO** | **NUEVO IMPORTE QUE SE SOLICITA** | **(1)IMPORTE APROBAD0** | **NUEVO IMPORTE QUE SOLICITA** |
| **PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO** | **SUELDOS Y SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA** |  |  |  |  |  |
| **HONORARIOS DE PROFESIONALES** |  |  |  |  |  |
| **SERVICIOS EXTERIORES** | **SERVICIOS EXTERIORES CUYA CONTRATACIÓN RESULTA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:** *(prestados por empresas o profesionales externos a la entidad, para la identificación de acciones, seguimiento de actuaciones, ejecución de actividades o evaluación)*  *Se exceptúan las asesorías profesionales en el ámbito contable y/o de administración de la entidad y servicios de publicidad o comunicación que deben presupuestarse en el cuadro siguiente.* |  |  |  |  |  |
| **OTROS SERVICIOS EXTERIORES** *(aquellos referidos a asesoría profesional en el ámbito contable y/o de administración de la entidad y servicios de publicidad o comunicación)*  ***(LA FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID ESTÁ LIMITADA A UN 10% DE LA CANTIDAD SOLICITADA).*** |  |  |  |  |  |
| **OTROS GASTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO que se ajusten a lo establecido en el artículo 8. Gastos subvencionables de las bases de la convocatoria**  *Ej. Suministros (electricidad, combustibles de calefacción, agua, etc.) material fungible de oficina y reprografía, teléfono y comunicaciones, conexión a internet, material de limpieza, seguros obligatorios para el personal voluntario y de responsabilidad de la entidad, que cubra daños a terceros, alquiler de mobiliario, etc.*  ***(LA FINANCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID ESTÁ LIMITADA A UN 25% DE LA CANTIDAD SOLICITADA)*** | |  |  |  |  |  |
| **TOTALES** | |  |  |  |  |  |

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

(1) OTRA FINANCIACIÓN: *Incluye la financiación de otras entidades (ESTADO, AYUNTAMIENTOS, etc.) así como la aportada por la propia entidad. Los importes totales deben coincidir con los indicados en el ANEXO III.*

**Información sobre Protección de Datos**

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y NATALIDAD D.G DE SERVICIOS SOCIALES E INNOVACIÓN SOCIAL

- Domicilio social: C/Manuel de Falla 7

- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatos-psociales@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Tramitación de las subvenciones destinadas a la población vulnerable.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1.E) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, recogida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en las Bases reguladoras.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015 y el RGPD (UE), puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia “Ejercicio de derechos de protección de datos”.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realiza.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por un periodo indeterminado, al ser necesaria su conservación para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Órganos de esta Administración para la tramitación.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.agpd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo y datos económicos, financieros y de seguro.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y Terceros.

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.agpd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace <http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos>